## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**Tipo de Proceso** : Verbal – Responsabilidad civil **Radicación** : 11001310301920220011400

En atención a las actuaciones y documentales obrantes en el legajo, el despacho,

## **DISPONE**

- 1. Reconocer personería para actuar a la Dra. Luisa Fernanda Rubiano Guachetá como apoderada judicial de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2 Realizado el registro de personas emplazadas, conforme lo dispone el artículo 108 C. G. del P., frente a los demandados Javier Ardila y Carlos Alberto Cuchimba Rivera, este despacho les designa como curador *ad-litem* a EDGAR GUTIERREZ.

Se le recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley. (Art. 48.7 del C. G. del P.)

Comuníquesele en legal forma para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse de los respectivos autos de apremio.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000,oo.

onsejo Superior Notifiquese.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 12/09/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 154

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria